



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2025-MDP/A

Paimas, 31 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

El Informe N° 0191-2025/MDP-DSPYGA-MYVY, de 10 de marzo de 2025, emitido por la División de Servicios Públicos y de Gestión Ambiental, e Informe Legal N° 165-2025- MDP/BHRC-AJ-EXT, de 10 de marzo de 2025, emitido por el Asesor Jurídico Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 28607- ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades [en adelante LOM] señala que: *"Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio."*

Que, los artículos 73° y 82° de la LOM, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, en el artículo 8° la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Informe N° 0191-2025/MDP-DSPYGA-MYVY, de 10 de marzo de 2025, la División de Servicios Públicos y de Gestión Ambiental, alcanza a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2025, así mismo solicita sea evaluado y posteriormente sea aprobado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2025-MDP/A

Que, mediante Informe Legal N° 165-2025- MDP/BHRC-AJ-EXT, de 10 de marzo de 2025, el Asesor Jurídico Externo, el Asesor Jurídico Externo, textualmente OPINA: *"Resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Paimas, a través de Resolución de Alcaldía."*;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA 2025) de la Municipalidad Distrital de Paimas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de Paimas.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR a la División de Servicios Públicos y Gestión Ambiental las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. – NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme el artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444; asimismo, disponer de su publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Rudy Gilbert Palacios Paredes
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
Fic. RUDY GILBERT PALACIOS PAREDES
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

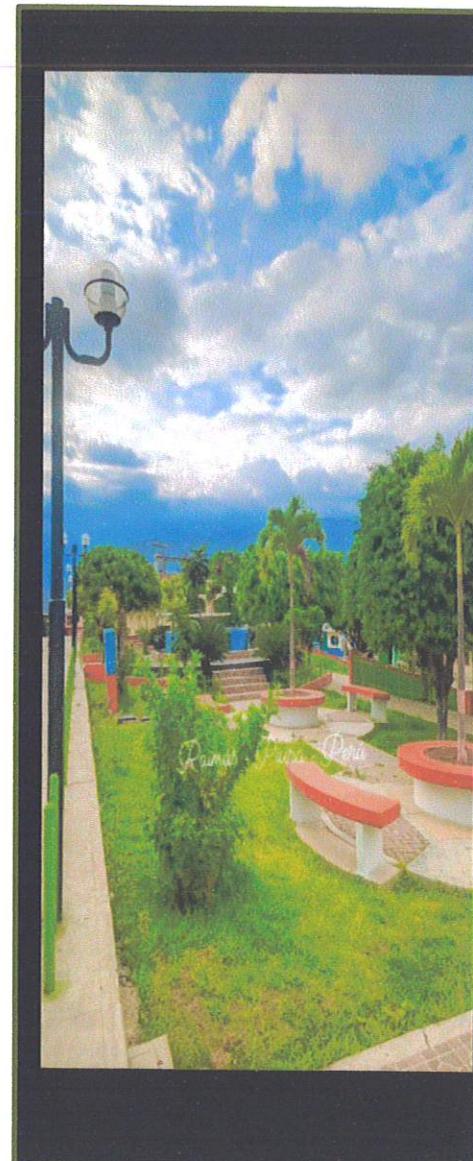
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

**PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PAIMAS**

PLAN DE TRABAJO

2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

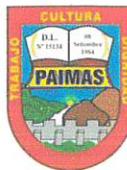



Ing. Andy Joel Merino Crisanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 340676



ÍNDICE

- I. TITULO DEL PLAN DE TRABAJO
- II. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA
- III. OBJETIVOS
 - OBJETIVOS GENERALES
 - OBJETIVOS ESPECIFICOS
- IV. MARCO LEGAL
 - 4.1. LEY N° 27972: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.
 - 4.2. LEY N° 28245: LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.
 - 4.3. LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE.
 - 4.4. DECRETO SUPREMO N°012-2009-MINAM: POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE.
 - 4.5. DECRETO SUPREMO N°017-2012-ED: POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.
 - 4.6. DECRETO SUPREMO N°016-2016-MINEDU: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022.
 - 4.7. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°456-2018-MINAM: INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.
- V. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VI. POBLACIÓN OBJETIVO
- VII. LINEAS DE ACCIÓN
 - 7.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)
 - 7.1.1. Características de los (PAE):
 - 7.1.2. Funciones de los (PAE)
 - 7.2. PROMOTES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)
 - 7.2.1. Características de un promotor (PAJ):
 - 7.2.2. Funciones de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
 - 7.2.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)
 - 7.2.4. Funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)
- I. PROGRAMACIÓN
- II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO
- III. ALIADOS
 - Aliados Internos
 - Aliados Externos
- IV. FINANCIAMIENTO
- V. REPORTE ANUAL

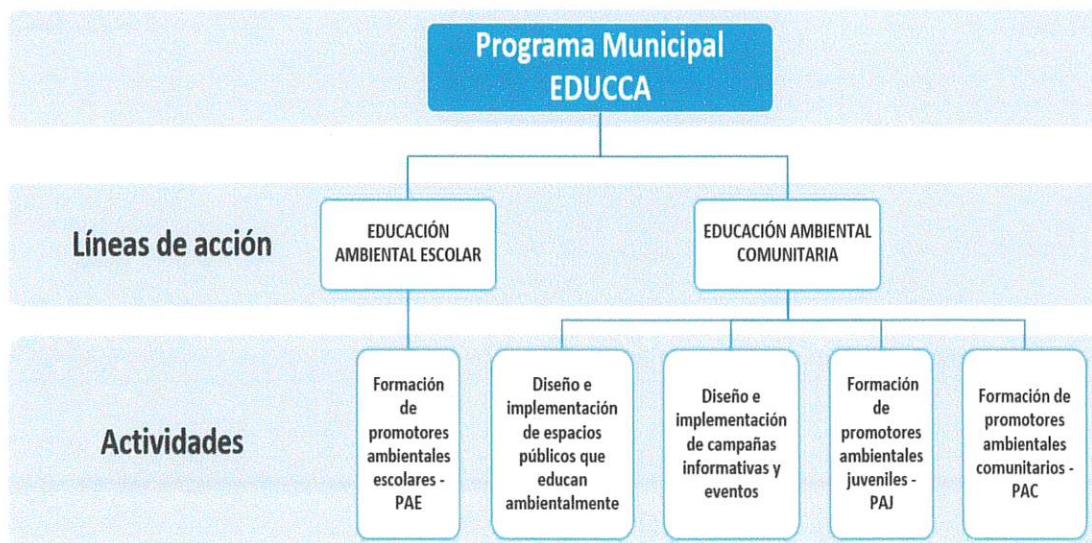


INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Paimas, mediante Ordenanza Municipal N°07-2024-MDP/CM de fecha 13 de junio Del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **DIVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL** presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Paimas, trabajará las siguientes líneas de acción:





La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

I. TITULO DEL PLAN DE TRABAJO

Plan De Trabajo Del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas 2025 (Programa Municipal EDUCCA - Paimas).

II. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Para la coordinación e implementación del plan de trabajo del programa municipal EDUCCA PAIMAS 2025 se asigna a través de las siguientes unidades orgánicas:

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
- DIVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL

III. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la población distrital de Paimas, alineados a las normativas ambientales vigentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar e implementar las actividades en las instituciones públicas y privadas para seguir trabajando de manera didáctica con los estudiantes.



- Continuar con las capacitaciones de formación y sensibilización de los Promotores ambientales escolares (PAE) y promotores ambientales juveniles (PAJ), para continuar movilizando a la ciudadanía a la realización de actividades a favor del medio ambiente.
- Fortalecer la comunicación y normativas del plan EDUCCA, para mejorar la capacidad financiera del diseño e implementación de líneas de acción.

IV. MARCO LEGAL

Con el propósito de contribuir y determinar el alcance, según competencia, para formulación e implementación del Plan De Trabajo del programa EDUCCA-PAIMAS, se detalla las leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía vecinal:

- LEY N° 27972: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
- LEY N° 28245: LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
- LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE
- DECRETO SUPREMO N°012-2009-MINAM: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE
- DECRETO SUPREMO N°017-2012-ED: POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- DECRETO SUPREMO N°016-2016-MINEDU: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°456-2018-MINAM: INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

4.1. LEY N° 27972: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

Aprobada el 26 de mayo del 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).



4.2. LEY N °28245: LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Aprobada el 8 de junio del 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos:

- a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico científico y tecnológico.
- d. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
- g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
- h. Desarrollar programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.
- i. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

4.3. LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE.

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas:

- e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

127.2 SOBRE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

139.2 SOBRE EL REGISTRO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y DE INFRACTORES AMBIENTALES

Que se considera buenas prácticas ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla



con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

4.4. DECRETO SUPREMO N°012-2009-MINAM: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE.

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su eje de política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, educación y ciudadanía ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política:

Inciso a:

Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. **Inciso c:**

Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

4.5. DECRETO SUPREMO N°017-2012-ED: POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. así mismo, indica en sus lineamientos 4.6 numeral 1,3 y 4;4.7 numeral 4 lo siguiente:

- (4.6.1) promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.
- (4.6.3) promover la cultura del dialogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.
- (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.
- (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación cultura y ciudadanía ambiental.



4.6. DECRETO SUPREMO N°016-2016-MINEDU: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022.

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su eje estratégico 3 compromiso institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles.

Objetivo estratégico 4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.

Estrategia 4.2 Se debe promover la ejecución de buenas prácticas ambientales en instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

4.7. RESOLUCIÓN MINESTERIAL N°456-2018-MINAM: INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

Aprobado el 31 de diciembre de 2018, establece las disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local.

V. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Plan De Trabajo del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental EDUCCA- PAIMAS se ejecutará el presente año 2025.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

Los beneficiarios del presente programa de educación, cultura y educación ambiental EDUCCA 2025 corresponde a la población del distrito de Paimas, para su ejecución del programa se considera como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) y así lograr el protagonismo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito de Paimas.



CUADRO N ° 1: IDENTIFICACION POBLACIÓN OBJETIVO DIRECTO E INDIRECTO

POBLACIÓN OBJETIVO DIRECTO	POBLACIÓN OBJETIVO INDIRECTO
Promotores ambientales escolares (PAE)	Demás compañeros y compañeras de aula.
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Demás compañeros y compañeras de aula.
Promotores ambientales comunitarios (PAC).	Demás vecinos y vecinas de la comunidad.

VII. LINEAS DE ACCIÓN

7.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

Son los líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental en su institución educativa y fuera de esta. Estos niños, niñas y adolescentes elegidos por aula son los encargados de coordinar y/o promover con sus compañeros las actividades en pro del ambiente.

7.1.1. Características de los (PAE):

- Estudiantes del nivel inicial, primaria o secundaria.
- Interés en el cuidado del ambiente
- Cualidades de liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación, solidaridad y compromiso de trabajo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental constante.
- Fomenta buenas prácticas ambientales.
- Motiva la participación activa de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas ambientales.

7.1.2. Funciones de los (PAE)

- Sensibilizar a sus compañeros sobre uso responsable de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente.
- Apoyo en labores de prevención de contaminación dentro de su institución educativa, informando de malas prácticas ambientales.
- Vigilar el uso eco-eficiente de los recursos de la escuela.



- Participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales.
- Periódicamente el desempeño ambiental de la institución educativa.

7.2. PROMOTES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

Son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país es un plano local y se encara de movilizar a la ciudadanía para realizar acciones a favor del medio ambiente de su comunidad, aportando al cumplimiento de metas establecidas.

7.2.1. Características de un promotor (PAJ):

- Ser estudiante de una carrera profesional o técnica.
- Tener una edad comprendida entre los 18 y 24 años.
- Mostrar interés en el cuidado del ambiente
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidarios.
- Trabajar en equipo.
- Disposición a recibir capacitación constante.
- Ser proactivo.

7.2.2. Funciones de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

- Prevención de la labor ambiental dentro de la localidad
- Buscar alternativas técnicas ante los problemas ambientales, utilizando los recursos disponibles de la municipalidad o aliados.
- Colaborar con los procesos de educación y capacitación a partir de difusión sobre la problemática local y promoción de buenas prácticas ambientales.
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

7.2.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los PAC son líderes ambientales vecinales que trabajan de mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad. Los PAC serán elegidos por sus autoridades y representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para cual se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

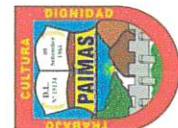
- Tener interés en la Conservación del ambiente.
- Tener calidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar el trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.



- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntariado ambiental vecinal.

7.2.4. Funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental o coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes vecinales.



I. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
					Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>1. Coordinación con la UGEL Ayabaca para identificar las instituciones educativas a intervenir.</p> <p>2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 100 de PAE capacitados • 10 docentes capacitados • Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel 	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>División De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental</p> <p>Aliados:</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>1. División De Desarrollo Social, Comunal Y Económico</p> <p>2. I.E Juan Velazco Alvarado</p> </div> </div>



PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PAIMAS					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
					Presupuesto (\$/)
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	marzo
	4. Campaña:	• Número de PAE reconocidos	• 100 PAE reconocidos	3. Colegio Nacional De Culqui	50,00
	1. Conservación y cuidado de la vida silvestre.	• Número de docentes reconocidos	• 10 docentes reconocidos	4. 14316 san José de Quiroz la Saucha	100,00
	Feria de Exposición de Proyectos e Iniciativas para la conservación de la vida silvestre, en el marco del inicio del año escolar.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 04 instituciones educativas reconocidas	5. Colegio 15164 Complejo Educativo. Jambur	
	5. Identificación y elección de los PAE.	Computadora, proyector, papel	marzo		50,00



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
-----------	--------	-----------	------	----------	-------------	-------------	------------------

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

6. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Equipo de sonido, polos, refrigerio	abril	100,00
7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop, papel	abril	50,00
8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel y residuos de plástico, papel y cartón.	mayo	100,00



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

	9. Proyecto 1: Implementación de un vivero de plantas forestales, ornamentales y hortalizas.	Proyecto 2: Elaboración de abonos orgánicos - Biol y compostaje	Proyecto 3: segregación y reciclaje de residuos sólidos escolares.	Palana, barreta, bolsas de vivero, bambú, tierra, agroquímicos, regadera, baldes, escobas, malla para cercir, semillas, plástico azul, alambre, guano de cabra, pajilla de arroz, hojarasca, guarapo, ceniza, tanque de agua y sacos.	mayo		1700,00



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
	10. Campaña 2: Gran Cruzada Verde Escolar.			Plantones, compost, agua mineral, palana y barreta	05 de junio		100,00
	11. Taller 3: Aplicación de las 6R.			Proyector, laptop, papel	julio		50,00
	12. Campaña 3: Gran cruzada verde escolar			Plantones, compost, agua mineral, palana y barreta	21 de octubre		50,00





PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
	13. Taller 4: Tratamiento de Aguas Residuales			Proyector, laptop, papel	octubre		50,00
	14. Ceremonia de reconocimiento de los PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre		50,00



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p> <p>2. Preparación de materiales para la implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<ul style="list-style-type: none">• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• 120 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<p>Computadora, combustible y movilidad</p> <p>1. División De Desarrollo Social, Comunal Y Económico</p> <p>Pintura, madera, neumáticos, triplay, clavos, martillos, alambre, cemento y fierro</p>	Febrero Marzo	División De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental Aliados:	50,00 450,00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, neumáticos, triplay, clavos, martillos, alambre, cemento, fierro y mano de obra	Junio		500,00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora y papel	Agosto - Noviembre		100,00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Ing. Andy Joel Merino Crisanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 340676



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.		Pintura, agua y mano de obra	Noviembre-Diciembre			100,00
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • 03 campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • 120 personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • 07 evento realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, hojas 	<ul style="list-style-type: none"> División De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental Aliados: 	<ul style="list-style-type: none"> 1. División De Desarrollo Social, Comunal Y Económico 	100,00

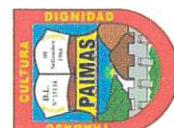


PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2. Elaboración de piezas gráficas.				Computadora	Febrero-Marzo		50,00
3. Campaña	1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.		<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado <ul style="list-style-type: none"> • 700 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	Carteles, agua mineral, silbatos y equipo de sonido	15 de marzo		100,00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Ing. Andy Joel Merino Crisanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 340676



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
4. Campaña 2: Gran cruzada verde.			<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 materiales comunicacionales generado • 06 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Plantones, compost, carteles, agua mineral, carteles, palana y barreta	22 de abril	100,00
5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.					Carteles, equipo de sonido	17 de mayo	100,00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	6. Campaña: 4: Palmas recicla Reciclatón, en el marco del Día nacional del reciclador.			Contenedores de plásticos y bolsas negras de residuo.	01 de junio		100,00
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida. ECOTRUEQUE.			Equipo de sonido, tiendas, viveres, plantones, escobas, sombrares y recogedores.	03 de julio		100,00
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire- DIAIRE.			Bicicletas, scooter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto		100,00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PAIMAS
PLAN DE TRABAJO 2025

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
9. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco del Día Internacional del Aire Limpio por un cielo azul				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas	07 de Setiembre		100,00
10. Campaña 6: Gran cruzada verde.				Plantones, compost, carteles, agua, palanas y barreta	Octubre		100,00
11. Campaña 7: Gran cruzada verde.				Plantones, compost, carteles, agua, palanas y barreta	04 de noviembre		100,00

Ing. Andy Joel Merino Crisanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 340676



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales			Computadora, redes sociales	Febrero - diciembre		100,00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles			● Número de PAJ acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	● 50 PAJ acreditados ● 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ● 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel	División De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental Aliados: febrero 1. División De Desarrollo Social, Comunal Y Económico	50,00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • 05 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ <p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Equipo de sonido, polos, refrigerio</p> <p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>febrero</p> <p>abril</p> <p>abril</p>		<p>50,00</p> <p>50,00</p> <p>50,00</p>



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	mayo		50,00
	6. Proyecto 1: Implementación de un vivero de plantas forestales, ornamentales y hortalizas.			Palana, barreta, bolsas de vivero, bambú, tierra, agroquímicos, regadera, baldes, escobas, malla para cermir, semillas, plástico azul, alambre, pajilla de arroz, hojarasca y sacos.	mayo		100,00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN AMBIENTAL – PAIMAS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	9. Proyecto 3: segregación y reciclaje de residuos sólidos.			Contenedores de plástico, sacos, bolsas negras, plantones y balanza	setiembre		100,00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	octubre		100,00
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre		100,00



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
				Contenedores de plástico, sacos, bolsas negras, plantones y balanza	setiembre		100,00
	12. Proyecto 3: segregación y reciclaje de residuos sólidos.						
	13. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	octubre		100,00
	14. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre		100,00

[Handwritten signature]
Ing. Andy Jóel Merino Crisanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 340676



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAIMAS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<p>• Número de PAC acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p>	<p>• 50 PAC acreditados</p> <p>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 05 actividades en la que participan los PAC</p>	<p>Computadora, impresora, papel</p>	<p>Febrero</p>	<p>División De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental</p>	<p>Aliados:</p> <p>1. División De Desarrollo Social, Comunal Y Económico</p>	<p>50,00</p>

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

**2.4 Actividad:
Formación de promotores ambientales comunitarios**

[Signature]
Ing. Andy Joel Merino Crisanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 340676



**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				Computadora, papel, polos y agua mineral	Abril		100,00
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos 	Abril		50,00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Computadora, Google Meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		50,00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,550.00
SUB TOTAL	S/. 2,550.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,150.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,000.00
SUB TOTAL	S/. 4,450.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,550.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4,450.00
TOTAL	S/. 7,000.00



III. ALIADOS

Aliados Internos

- Gerencia Municipal.
- Comisión de Regidores de Población, Salud y Medio Ambiente.
- Comisión de Regidores de Desarrollo Comunal, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Administración y finanzas.
- División de Desarrollo Territorial.
- División de Desarrollo Social y Comunal.
- División de Promoción y Desarrollo Económico.
- Unidad de Imagen Institucional.

Aliados Externos

- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental – Gobierno Regional de Piura.
- Municipalidad Provincial de Ayabaca.
- Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca.
- Subprefectura Distrital de Paimas.
- Centro de Salud de Paimas.
- Radio Yantuma de Ayabaca.

IV. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del programa EDUCCA – PAIMAS, la municipalidad otorgara a los órganos los recursos municipales asignados a la unidad orgánica con competencias ambientales.

V. REPORTE ANUAL

La gerencia de desarrollo económico y social en coordinación con la División de Servicios Públicos y de Gestión Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente un informe del reporte de actividades desarrolladas en el plan de acción del programa Municipal de Educación, cultura, y ciudadana ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas.